



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

2633

Aprobación inicial e información pública del Proyecto básico y de ejecución refundido de remodelación de las calles Punta, Norte, Punta Nova y Nou, y de la plaza Algar-Àncora de la parte de la Capella de Portocolom

Expediente 4007/2024

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 11.03.2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el Proyecto básico y de ejecución refundido de remodelación de las calles Punta, Norte, Punta Nova y Nou, y de la plaza Algar- Àncora de la parte de la Capella de Portocolom, con número de visado 11/00926/25, redactado por Misió 21 Arquitectos, SLP (Xavier Fontanet Adrover y Jaume Alomar Sureda), de fecha 30 de enero de 2025, y registro de entrada 2025-E-RE 451.

El promotor de las obras es el Ayuntamiento de Felanitx.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones se fija en la cantidad de 279.477,32 €. Esta cantidad incluye los capítulos correspondientes a gestión de residuos y en el estudio de seguridad y salud, y se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.=es de 279.477,32 € B.I. (6%)=16.768,64 € G.G. (13%)= 36.332,05 € Total sin I.V.A.= 332.578,01 € I.V.A. (21%)= 69.841,38 € TOTAL P.B.L.= 402.419,39 € (P.B.L.: presupuesto base de licitación) () El canon por residuos es de: 17.715,37 + 10% IVA (1.771,54) = 19.486,91€.

El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C) asciende a la cantidad de 421.906,30 €.

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución, según el Proyecto, será de 18 semanas desde el inicio de las obras.

Tercero. Antes de la aprobación definitiva del Proyecto se tiene que disponer previamente de la autorización de Costas, puesto que la actuación se ubica parcialmente en la zona de servidumbre de protección del litoral en suelo urbano (únicamente la reforma de la acera de la calle Àncora).

El Consejo Insular de Mallorca es la administración competente para otorgar esta autorización en la zona de servidumbre de protección, esto en virtud del que dispone el artículo 1.6 de la Ley 2/2001, de 7 de marzo, de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de ordenación del territorio, el artículo 49.1 del Reglamento general de costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, y el artículo 18.1 del Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Islas Baleares.

Cuarto. Exponer el Proyecto en el público por un plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). »

Recursos

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

Información pública

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto mencionado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.



Consulta y información del proyecto

El proyecto se puede consultar:

- En el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente (13 de marzo de 2025)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

